

## MARTES DE TIPS

# UNA AGENDA DE CAMBIO: DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

LEGAL



La importancia de incorporar de **manera transversal** el enfoque de **derechos humanos**, la perspectiva de género y el derecho a la igualdad y la no discriminación en nuestras actividades institucionales, se basa en el principio rector supremo de toda actuación, llamado **DIGNIDAD HUMANA**.

La dignidad humana es la razón principal para contribuir a un cambio social, exige respeto y un trato humanizado.

“...necesita focalizar nuestra cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos, de construir más ciudadanía...”

El objetivo común de todas las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) es colaborar en el resarcimiento de las condiciones históricas de desigualdad, de tal manera que su marco de actuación se ha ido consolidando bajo un enfoque de derechos humanos.

Actualmente se ha afianzado un marco normativo local, federal e internacional en la protección máxima de los derechos humanos ejemplo de ello es:

- **La Constitución de la Ciudad de México** en su **Artículo 11, Ciudad Incluyente, apartado M**, sobre los derechos de las personas que residen en instituciones de asistencia social
- **La gran Agenda 2030**, que promueve una suma de voluntades del gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil para eliminar las brechas sociales y construir un desarrollo sostenible basado en los derechos humanos.

A fin de avanzar en estos retos que demanda la situación actual, es fundamental que las IAP introduzcan de manera articulada los principios de los derechos humanos, por lo que **se debe tomar en cuenta que la propuesta de una Agenda de Cambio busca que las personas asistidas se reconozcan y actúen como sujetos de derecho**, así como el fortalecimiento mismo de la organización y en consecuencia de la sociedad mexicana.

Para la transformación de la organización se deben incorporar los siguientes principios fundamentales:

- La **incorporación de la perspectiva de género**: permite comprender las desigualdades construidas entre mujeres y hombres, además de orientar las acciones que disminuyan las brechas económicas y la violencia de género.
- La **igualdad y no discriminación**: los servicios que ofrece una IAP (o cualquier organización) sean igualitarios en oportunidades, trato y bienestar, para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas a las que se les brinda algún servicio.

Si bien es cierto que existe una encrucijada sobre la efectividad de los derechos humanos, ya que la realización de éstos guarda relación directa con los recursos financieros de la organización, las alianzas son un punto clave para consolidarlos. Hoy debe existir prioridad para materializarlos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

Recuerda que la incorporación del enfoque de derechos humanos en las IAP debe ser de **manera transversal**, la cual permite cumplir eficazmente con el objeto asistencial.

Por transversal nos referimos a que **debe extenderse a todas las áreas de la institución de igual manera**, desde los fundadores, asociados, Patronato, Direcciones, área de recursos humanos, personal operativo y a las mismas personas beneficiarias de los servicios.

A continuación algunas acciones que te sugerimos incorporar en tu institución:

- **Identifica y armoniza** tu modelo de atención, reglamentos, protocolos y procedimientos con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y no discriminación.
  - Comienza la armonización con el documento de mayor jerarquía (v.g. estatuto, después modelo de atención, luego reglamento y así en orden para que desde el documento más importante y hasta el de menor rango guarden congruencia uno con otro y todos con la materia de derechos humanos).
- **Visibiliza y sensibiliza** a la población asistida sobre sus derechos y mecanismos de exigibilidad. Hacer esto beneficia tanto a la población asistida como al propio personal de las instituciones.
- **Otorga un trato igualitario, progresivo y culturalmente pertinente.** Recuerda que existe la diversidad y que cada persona cuenta con un perfil particular. Por ello siempre hay que tener presente el enfoque diferenciado. Por ejemplo, una adolescente con discapacidad visual, de origen otomí y preferencia sexual de su mismo sexo requiere una aproximación distinta a la que podría requerir un hombre mayor de 65 años, con ascendencia extranjera y que no cuenta con familia en el país.
  - No obstante, la base común para la atención de ambos debe ser el trato digno con base en los derechos humanos que los dos tienen por igual. (Se deben adoptar las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión).
- **Fortalece la participación y empoderamiento de las personas asistidas** a través de asambleas y espacios de retroalimentación, entre otros.
- **Mejora las acciones de accesibilidad y diseño universal** en el inmueble de la organización.
- **Promueve un lenguaje de respeto** hacia los grupos de atención prioritaria.
- **Realiza alianzas con otras IAP** que promuevan la importancia de la inclusión y diversidad.
- **Sistematiza y difunde las buenas prácticas** en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- **Sensibiliza y capacita a tu personal** en materia de derechos humanos, perspectiva de género e igualdad y no discriminación.
- **Analiza las fortalezas y áreas de oportunidad** de tu institución que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Finalmente, toma en cuenta que cada acción que realizan las IAP están dirigidas a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas mayores, personas de algún pueblo o comunidad indígena, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTTI, personas migrantes, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas afrodescendientes, entre otros.

Son organizaciones que promueven y trabajan para generar un desarrollo y una transformación en la calidad de vida de todas aquellas personas, recuerda:

**¡Propiciar un cambio positivo es nuestra labor!**

#### ESTE DOCUMENTO FUE ELABORADO POR:

La Lcda. Grecia Sebastián Zepeda, Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de la Dirección Jurídica.  
Tel. 5279-7270 ext.7307 • gsebastian@jap.org.mx

#### CONTACTO MARTES DE TIPS:

Katya Butrón Yáñez, Tel. 5658 5897 ext. 8014 • kbutron@jap.org.mx